



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

24 MAYO 2019

ANGOL,

986

18

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **FELIPE DAVID ZABALA OLGUIN**, RUT. N° 10.059.699-7, con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203693.

b) La Patente Comercial de Transporte de Carga por Carretera - Arriendo de Maquinarias, correspondiente al período enero a junio de 2.019, cancelada con fecha 17 de mayo de 2.019.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 17 de mayo de 2.019.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2019, la Patente Comercial, Rol N° 203693, que figura a nombre de don **FELIPE ZABALA OLGUIN**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**NELSON HERRERA ORELLANA**  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mfr.

DISTRIBUCION:

- Felipe David Zabala Olguin.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL